

Documentación a entregar

- Fotocopia DNI del residente y del familiar responsable.
- Tarjeta sanitaria de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cartilla bancaria o justificante de la titularidad bancaria y el número de cuenta para la domiciliación de los recibos.
- En caso de que el residente esté incapacitado legalmente o tenga asignadas medidas de apoyo especiales, fotocopia de la sentencia de incapacitación, auto de nombramiento de tutor/a y/o nombramiento de guarda de hecho.
- En el caso de tener contratada póliza de decesos, se debe traer fotocopia del último recibo.
- Justificante de pago de reserva de plaza, si procede.
- Certificado de Grado de Dependencia, si procede.
- Certificado de Discapacidad, si procede.
- Certificado de pensión en los casos que proceda.
- Informe médico con diagnóstico y pautas de medicación actualizadas.
- Receta electrónica.

Medicación y pañales

- Medicación completa habitual para un mes.
- Pañales de incontinencia, si los utiliza, para un mes.

Elementos de uso personal

ROPA

- Los residentes deberán traer ropa cómoda, ya que pasan la mayor parte del día en las zonas comunes.
- Se traerá una cantidad de ropa adecuada para realizar los cambios oportunos (se recomiendan mínimo 6 cambios de ropa). Seguidamente, se acordará con la familia necesidades posteriores según el estado del residente.
- Toda la ropa debe ser lavable en lavadoras y secadoras industriales (Tª aproximada de 60°C). Deberán ser tejidos de algodón y acrílico.
- Todos los artículos de ropa deben estar en buen uso (nuevos o seminuevos); y por otro lado, cómodos y fáciles de poner.
- No traer prendas de lana o cualquier tejido que precise de tratamientos especiales. El centro no se hace responsable de las prendas que no se puedan lavar a más de 40°C.
- A lo largo de su estancia en el centro, la familia deberá reponer o arreglar la ropa en caso de que se deteriore o cambie la talla o el estado funcional del residente.
- El calzado debe ser cómodo, ancho, sin tacón, con suela antideslizante, goma o similar, con cierre preferiblemente de velcro o cremallera, mejor abotinado. Tiene que ser lavable en lavadora industrial.
- Todas las prendas de ropa deben de estar debidamente etiquetadas con nombre y apellidos del residente para ser inventariadas en el centro el día del ingreso.
- Toda la ropa que posteriormente se aporte, así como las prendas que se retiren, de forma definitiva o temporal, deberá ser comunicado.
- El centro no garantiza que no se produzcan confusiones y no se hace responsable de aquella ropa que no esté marcada adecuadamente o no se haya incluido en el inventario.

ASEO E HIGIENE

ENSERES BIENES Y OBJETOS DE VALOR

- Si bien el centro proporciona los productos higiénicos básicos, se pueden aportar aquellos que se utilicen habitualmente por el residente como puede ser champú específico, crema hidratante, peine o cepillo para el pelo, cepillo de dientes, enjuague bucal y pastillas de dentadura.
- **Máquina de afeitar:** el residente y/o familiar se encargará del mantenimiento, reparación, y/o reposición en caso de rotura. Por seguridad, no está permitido el uso de cuchillas de afeitar.
- Todos los accesorios personales, útiles de aseo, gafas, fundas de cojín, cojín, zapatillas, ayudas técnicas, bolsos, etc ... deberán estar debidamente marcados el día del ingreso con nombre y apellidos del residente.
- **Prótesis auditivas, prótesis dentales y gafas:** el mantenimiento y reposición será responsabilidad del residente y/o familiar. El Centro no se hará responsable de la pérdida o posibles desperfectos en las mismas.
- Se dispone de caja fuerte en la recepción del centro a disposición del residente que lo precise para depositar los objetos de valor y dinero en efectivo nunca superior a 150 euros.
- Se recomienda no traer nada de valor.
- El centro no se hará responsable de las posibles pérdidas de los objetos de valor (dinero, joyas, reloj, ...)

Ayudas Técnicas

- Los residentes que precisen ayuda técnica para desplazarse (silla de ruedas, andador o bastón) deberán aportarla el día del ingreso, así como el material ortoprotésico (cojín anti escaras, colchón anti escaras, ...).
- Las ayudas técnicas que facilita el centro son de uso temporal, por lo que aquellos residentes que precisen de dichas ayudas de forma permanente deberán adquirirlas. El departamento de Fisioterapia y Terapia Ocupacional les podrá asesorar sobre el modelo adecuado para el residente en función de sus necesidades. El departamento de Trabajo Social les podrá informar, asesorar y orientar sobre las ayudas que existen para la adquisición de estas.

Habitaciones

- El centro fomenta la personalización en cuanto a decoración de las habitaciones por los residentes y sus familiares, evitando utilizar objetos con los que pudieran lastimarse.
- No se admitirán tijeras, navajas, objetos punzantes ni alfombras.
- No se permite tener alimentos perecederos en la habitación, al no poder garantizar la higiene / seguridad alimentaria ni el control de la dieta terapéutica.
- No se permite ningún tipo de medicamento. Estos estarán recogidos en el botiquín del centro y se dispensarán por el servicio de enfermería.
- No se permite tener bebidas alcohólicas en las habitaciones



Espacio libre de humo. Está prohibido fumar en zonas comunes y habitaciones.

Reserva de plaza

- Se debe de ingresar un pago de 500 euros en concepto de “Reserva de plaza con el nombre completo del residente”, en el número de cuenta facilitado por el centro una vez se confirme la disponibilidad y el ingreso.
- Una vez confirmado el ingreso, se deberá aportar el justificante de pago junto con el resto de documentación solicitada.